

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Agro Moreno 2001 SRL.
Expediente: CA/2005/933/AG.MA/FOR.
Infracción: Muy grave, art. 80.2 y 3 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.
Sanción: 18.000,00 €.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. 654/2006.
Sentido de la Resolución: Declarar caducidad.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.

Sevilla, 13 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 9 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Pliego de Bases de la EDAR de Monturque (Córdoba)», clave A5.314.891/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

Se somete a Información Pública el Proyecto «Pliego de bases de la EDAR de Monturque (Córdoba)», clave: A5.314.891/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Monturque (Córdoba), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

Se pretende la construcción de una estación depuradora de aguas residuales para el tratamiento de los vertidos urbanos de la localidad de Monturque (Córdoba).

2. Descripción de las obras.

Se proyecta un sistema biológico de depuración con la siguiente secuencia de procesos:

- Obra de llegada.
- Pretratamiento: Desbaste de sólidos gruesos (reja) y finos (tamiz), desarenador/desengrasador aireado y medida de caudal.
- Tratamiento mediante CBR (Contactores biológicos rotativos).
- Decantación secundaria y recirculación de fangos al tratamiento biológico.
- Vertido de agua tratada.
- Purga de fango en exceso.
- Espesamiento del fango mediante gravedad.

- Secado por centrifuga.
- Almacenamiento en contenedores.

Así mismo, se dispone de instalación eléctrica, automatismos y control de proceso y sendos edificios para control y explotación, complementándose la actuación con la urbanización de la zona de obras.

3. Propietarios afectados.

La relación de afectados por las obras es la siguiente:

POL.	PARC.	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN M ²		
			EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	O. TEMPORAL
10	143	JIMÉNEZ CAPOTE ANTONIO	1193,18	148,15	520,85
10	168	DESCONOCIDO	15	1767,6	9514,30
10	ARROYO	ARROYO CHAVARRI	0	78,3	425,30
10	167	HOMERO DÍAZ, FRANCISCO	0	423,57	1798,95
10	166	RAYA AMO, MIGUEL	0	293,49	1461,45
10	164	ARROYO GARCÍA, JOSÉ	5	786,89	3835,25
10	163	GONZÁLEZ PEDRAZA,	5	916,83	4475,35
10	165	FLORES ARJONA DOLORES	0	243,4	1526,80
10	164	GONZÁLEZ LUQUE, JUAN	0	256,49	1569,15
10	193	RUEDA LARA, ROGELIO	0	342,07	1668,35
10	253	RUIZ CAMPILLO, GONZALO	0	408,13	1971,45
10	174	MORIANA LÓPEZ, ANTONIO	20	1807,76	9470,90
10	185	RODRIGUEZ ARROYO,	0	419,54	3840,50
10	184	LAMAS URBANO MANUEL	5	105,2	343,60
10	188	SÁNCHEZ TIMONERO, FRANCISCO	5	447	1341,00
10	196	PIZARRO GONZÁLEZ, FRANCISCO	0	81,35	244,05
10	197	PIZARRO ARJONA, FRANCISCO	0	92,5	277,50
10	198	GRANADOS REY, ANDRÉS	0	361,5	1084,50
10	200	RAYA CANETE CARMEN	0	182,45	547,35
10	201	JIMÉNEZ BURGOS MANUEL	0	156,89	470,55
10	213	GONZÁLEZ DE LA ROSA,	5	601,45	1804,35
10	212	MORALES GANÍZ DOLORES	0	227,65	682,95
10	215	RAYA LARA EPIFANIA	0	143,1	429,30
10	217	COSANO JARABO, MANUEL	0	145,4	436,20
10	218	MONTES AGUILERA MANUEL	5	137,7	413,10
10	9009	DETALLES TOPOGRAFICOS	0	40,8	122,40
10	220	RUBIO MAROTO, FRANCISCA	0	161,75	485,25
10	221	RAMÍREZ ARANDA, LUIS	10	331,35	294,05
10	9008	ARROYO	0	32,25	96,75
10	222	CÓBOS ZURITA ANTONIO	0	101,75	309,25
10	228	ARROYO JIMÉNEZ JUAN	0	290,5	871,50
10	229	ARROYO JIMÉNEZ JUAN	15	1073,9	3221,70
10	233	ARROYO JIMÉNEZ, JUAN	10	900,05	2700,15
10	9003	DETALLES TOPOGRAFICOS	0	82,35	247,05
10	232	URBANO RUEDA, JULIA	0	5	15,00
10	241	URBANO RUEDA NATIVIDAD	5	483,15	1449,45
10	259	GUERRERO PINEDA, JOSEFA	0	161,75	485,25
10	242	GUERRERO PINEDA, ANTONIA	0	209,25	627,75
10	251	AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE	20	1180,55	3541,65
10	250	POLONIO LÓPEZ,	0	251,1	753,30
0	152	ROMERO FERNÁNDEZ, FRANCISCO	0	5	15,00
10	9005	DETALLES TOPOGRAFICOS	15	379,5	1131,50
10	249	ACEITERA DE MONTURQUE,	0	115	345,00
4	1	LÓPEZ CORDÓN, JOSÉ	5	25	75,40
10	183	CALVILLO PIEDRAS MANUEL	5	742,28	6215,60
10	9002	CTRA N-331	0	76,2	619,20
10	181	RUIZ GUERRERO FRANCISCO	0	86,08	860,80
10	9001	RIO CABRA	0	135,56	615,60
9	244	ROMERO FERNÁNDEZ,	15	324,32	3243,20
9	245	HUMANES PÉREZ, FRANCISCA	10	460,92	1152,30
10	156	GONZÁLEZ RIVAS, JUANA	0	105,4	263,50
10	159	FLORES ARJONA GERMAN	0	131,8	329,50
10	158	GONZÁLEZ LUQUE, DOLORES	5	124,2	310,50
10	177	MUÑOZ GÓMEZ, FRANCISCO	0	2	5,00
10	178	MUÑOZ GÓMEZ, FRANCISCO	0	4	10,00
10	190	FLORES ARJONA, DOLORES	0	119,04	297,60
10	182	NIETO GARCÍA, JULIAN	0	166,92	417,30
8	1	HUMANES PÉREZ, FRANCISCA	5	90,44	225,10
8	CAMINO	CAMINO	0	102,36	255,90
10	189	RODRIGUEZ ARROYO,	0	213,4	533,50
10	144	RAMOS FLORES, MANUEL	1936,66	0	0,00

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Monturque (Córdoba), o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 9 de junio de 2006.- El Director, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCION de 9 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Anteproyecto de agrupación de vertidos de La Carlota (Córdoba)», clave: A5.314.889/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

Se somete a Información Pública el Proyecto «Anteproyecto de agrupación de vertidos de La Carlota (Córdoba)», clave: A5.314.889/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de La Carlota (Córdoba), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del Proyecto.

Se trata de la recogida y vehiculación de las aguas residuales de la localidad de La Carlota (Córdoba) hasta la futura EDAR para su tratamiento y depuración.

2. Descripción de las obras.

Se construirá un colector principal para recoger los vertidos de la zona NE y discurrirá por gravedad hasta las proximidades de «La Fuencubierta», donde se ubicará la EDAR. Su longitud será de 5.284 ml, ejecutado en PEAD y día. 500-630 m/m y cruzará con hinca bajo la autovía Sevilla-Córdoba así como bajo el oleoducto Rota-Zaragoza.

Los vertidos de la zona Sur se recogerán con un colector secundario que tendrá 3 tramos: Por gravedad desde el vertido hasta el cruce del arroyo con la autovía (1.474 ml en diam. 400 y PEAD), impulsión de 2.727 ml con diam. 250 en fundición dúctil y por gravedad hasta la incorporación a la red existente actualmente (acceso a la urbanización Las Matas), conectándose finalmente con el colector principal. La impulsión también requiere una hinca bajo la autovía. La longitud del tercer tramo se ejecutará en tubería de PEAD diam. 400 y con 773 ml de longitud.

Así mismo, a lo largo del trazado se dispondrán aliviaderos, pozos de registro en hormigón armado prefabricado y una estación de bombeo equipada con 3 bombas sumergibles de 90 m³/h a 40 m.c.a. y potencia máxima 20 kW.

3. Propietarios afectados.

La relación de afectados por las obras es la siguiente:

POL.	PARC.	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN M ²		
			EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	O. TEMPORAL
22	61	CUESTA ALORS JUAN HRS	33,00	79,88	-
22	60	DESCONOCIDO	0	18,841	-
22	59	CUESTA TENA LEOPOLDO	28,00	2484,12	-
22	57	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSEFA	20,00	2346,588	-
22	23	CUESTA TENA LEOPOLDO	48,00	4506,983	-
22	277	CUESTA TENA LEOPOLDO	16,00	1169,359	-
22	276	CUESTA TENA LEOPOLDO	28,00	1539,621	-
22	274	RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	8,00	804,881	-
22	273	BASCON BERMUDO MARIA CONCEPCION	16,40	1142,3994	-
22	272	MATA ARAGONES PABLO	8,00	359,133	-
22	269	JIMENEZ VELASCO ANTONIO	12,00	419,52	-

POL.	PARC.	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN M ²		
			EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	O. TEMPORAL
22	268	JIMENEZ VELASCO AMADOR	0,00	135,81	-
22	278	JIMENEZ VELASCO ANTONIO	4,00	113,029	-
22	264	JIMENEZ VELASCO AURORA	12,00	174,488	-
22	263	SERRANO MOYANO FRANCISCO JAVIER	0,00	198,189	-
22	258	CONTI BERNIER JUAN ANTONIO	4,00	217,31	-
22	257	GOMEZ LOPEZ ALFONSO	20,00	1771,755	-
22	249	GOMEZ LOPEZ ALFONSO	12,00	1319,084	-
22	248	BERNIER BERNIER ANTONIO	4,00	197,699	-
22	247	CUESTA ALCANTARA JOSE	4,00	320,885	-
22	246	CUESTA ALCANTARA JOSE	4,00	340,568	-
22	245	CUESTA JIMENEZ ANTONIA	4,00	652,877	-
22	244	GARCIA FALDER JOSEFA	8,00	564,633	-
22	221	GARCIA FALDER JOSEFA	0,00	204,042	-
22	220	GARCIA FALDER JOSEFA	4,00	198,451	-
22	219	GARCIA FALDER JOSEFA	12,00	820,72	-
19	122	RUBIO RODRIGUEZ BARTOLOME	16,00	1234,6239	-
19	121	AFAN ROMERO PEDRO	8,00	652,938	-
19	115	RUBIO RODRIGUEZ BARTOLOME	4,00	618,028	-
19	114	BASCON BERMUDO MARIA CONCEPCION	4,00	364,201	-
19	111	ARIZA GALIOT JOSE	4,00	517,618	-
19	110	RUBIO RODRIGUEZ BARTOLOME	8,00	721,472	-
19	85	RUBIO FERNANDEZ GABRIEL	12,00	875,366	-
19	84	AFAN ROMERO FRANCISCO	12,00	1188,6527	-
19	83	ROJAS MUÑO BARTOLOME	4,00	572,797	-
19	82	AFAN ROMERO FRANCISCO	4,00	465,102	-
19	62	JIMENEZ VELASCO ANTONIA	12,00	937,433	-
19	61	JIMENEZ VELASCO ANTONIA	4,00	381,26	-
19	57	PRIEGO DELGADO RAFAELA	20,00	2340,588	-
19	54	ARIZA GALIOT JOSE	8,00	605,636	-
19	50	PRIEGO DELGADO RAFAELA	20,00	1451,885	-
19	52	ARIZA GALIOT JOSE	4,00	529,709	-
19	46	BASCON BERMUDO MARIA CONCEPCION	20,00	2103,767	-
19	45	PRIEGO DELGADO RAFAELA	8,00	851,215	-
19	44	GARCIA REYES JUAN	12,00	919,33	-
19	43	SAN MATIAS RINCON RAFAEL	4,00	235,52	-
19	42	ARIZA CARVAJAL ANTONIA	4,00	720,789	-
19	41	GARCIA REYES JUAN	8,00	345,163	-

COLECTOR SECUNDARIO:

POL.	PARC.	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN M ²		
			EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	O. TEMPORAL
12	1	GARCIA HIDALGO MIGUEL	27	1.034,72	-
12	35	GALAN AGUILAR JOSE	40	1.587,157	-
14	4	ROMERO CABANAS FERNANDO	4	4.085,591	-
14	5	ROMERO CABANAS FERNANDO	32	6.438,365	-
14	7	HIDALGO BERMUDO ROSARIO	4	361,983	-
14	10	VELASCO CARDOSO ALFONSO	116	4.035,713	-
14	9	HIDALGO BERMUDO EMILIA	0	1.132,874	-
14	2	GALÁN JAÉN ALFONSO	0	1.965,019	-
14	1	OTERO HAMES JUAN	0	1.316,259	-
14	177	CASTRO MÁRQUEZ SANTIAGO	0	1.306,493	-
17	103	MATA ARAGONES PABLO	0	71,211	-
17	104	ARJONA CABRERA FRANCISCO	0	639,590	-
17	102	CONRADO POSADAS JUAN HRS	4	626,363	-
17	101	CONRADO POSADAS JUAN HRS	4	437,783	-
17	93	SÁNCHEZ CHOFLE LUIS	0	770,317	-
17	94	FALDER LUQUE ANTONIO	0	383,567	-
17	87	SALADO CERRILLO BARTOLOMÉ	0	1.272,265	-
17	84	CRESPO ROMERO JOSE	0	1.213,411	-
17	75	CRESPO ROMERO JOSE	0	883,051	-
17	69	CEREZO DE LOS RÍOS JOSÉ MARÍA	9	1.687,157	-
17	66	FALDER LUQUE ANTONIO	12	752,557	-
17	67	CEREZO DE LOS RÍOS JOSÉ MARÍA	0	314,413	-
17	50	ZAFRA ARAGONES MANUEL	8	867,381	-
17	48	ZAFRA ARAGONES MANUEL	16	1.462,233	-
17	123	LUQUE GARCIA RAFAELA	4	412,994	-
17	124	GIMBERT WIC ISABEL	20	1.427,061	-
17	46	LUQUE GARCIA RAFAELA	4	334,514	-
17	43	DESCONOCIDO	8	389,396	-

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, en cuyas oficinas durante